

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

1. INTRODUCCIÓN

El **Grupo Empresarial Nitrofert**, comprometido con la transformación del agro a través de soluciones para la nutrición de cultivos, establece la presente **Política de Seguridad Vial** como parte integral de la gestión en **Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente**.

A través de esta política, la Alta Dirección reafirma su responsabilidad en la prevención de siniestros viales, mediante la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**.

2. ALCANCE

La presente política aplica a todos los colaboradores del **Grupo Empresarial Nitrofert**, de las compañías **Nitrofert, Nitrocaribe e Intefert**, en el desarrollo de sus actividades, desplazamientos laborales y trayectos in itinere.

Asimismo, es aplicable, en lo pertinente, a los grupos de interés, tales como clientes, proveedores, distribuidores, contratistas, accionistas e inversionistas, así como a todas aquellas partes con las que se establezcan relaciones comerciales, contractuales o de cooperación vinculadas a la operación de transporte en el marco del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**.

3. RESPONSABLE

El **Representante Legal del Grupo Empresarial Nitrofert**, en su calidad de presidente, es el responsable de la adopción, liderazgo y cumplimiento de la presente **Política de Seguridad Vial**, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable.

Para la planificación, implementación, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora continua de esta política y del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, el Representante Legal delega estas funciones en la **Gerencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad**, a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asegurando la adecuada articulación en las sociedades del **Grupo Empresarial Nitrofert** para las que la política tiene alcance.

4. COMPROMISOS

La Política de Seguridad Vial del **Grupo Empresarial Nitrofert** establece los siguientes compromisos, orientados a prevenir siniestros viales y proteger la vida e integridad de todos los actores involucrados:

- a) **Cumplir con la legislación vigente aplicable** en materia de tránsito y seguridad vial, incluyendo el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás requisitos legales y organizacionales aplicables.
- b) **Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros** necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- c) **Diseñar e implementar estrategias de prevención** que promuevan la participación y el compromiso de colaboradores, contratistas y proveedores en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), fomentando comportamientos seguros en la vía, orientados a la prevención y gestión de los factores de riesgo asociados.
- d) **Garantizar condiciones seguras de operación de los vehículos**, propios y de terceros, mediante intervenciones oportunas, que permitan gestionar los riesgos asociados a la operación vehicular y prevenir siniestros viales.
- e) **Promover la mejora continua del PESV**, a través del seguimiento, evaluación y actualización permanente de las estrategias y acciones implementadas, fortaleciendo la gestión de la seguridad vial en la organización.

5. ENTRADA EN VIGOR

Esta política se expide el 23 de enero del 2022 y es actualizada el 18 de marzo de 2026, derogando cualquier disposición anterior a ella. Será publicada y difundida a todo el personal, de tal forma que se asegure su conocimiento y participación, en aras del cumplimiento de la misma.



Jorge Luis Pacheco Hernández
Representante Legal
Marzo 2026